

# Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León: Líneas de reducción de jornada laboral y excedencia

## 1 BENEFICIARIOS

Trabajadores que hayan ejercido el derecho de reducción de jornada o de excedencia:

- **Si es consecuencia de la crisis del SARS-CoV-2:** durante la vigencia del Estado de Alarma (entre 25 de octubre de 2021 y el 9 de mayo de 2021)
- **Otros supuestos:** entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de julio de 2021 (incluidos)

## 2 REQUISITOS

**Si se trata de una reducción de jornada:** por cuidado directo de un/a menor de doce años; de una persona con discapacidad; de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- Periodo mínimo de 6 meses en un 40% respecto a la jornada ordinaria y completa de la empresa.
- Si es un contrato parcial: se presten servicios durante, al menos, la mitad de la jornada ordinaria de 40 horas semanales de trabajo.
- Si es a consecuencia del SARS-CoV-2: se exige un porcentaje de reducción de al menos un 40%.

**Si se trata de una excedencia:**

- Para atender al cuidado de hijo o hija menor de tres años (periodo mínimo ininterrumpido de 3 meses)
- Para atender al cuidado de familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad (periodo ininterrumpido de tres meses)
- Cuidado de hijo o hija menor de tres años/familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, ejercitado como consecuencia de la crisis del SARS-CoV-2 (inicio del derecho durante el Estado de Alarma en el periodo mínimo ininterrumpido de un mes)
- Cualquiera de las personas progenitoras, adoptantes o acogedoras, para el cuidado de su hijo o hija (período ininterrumpido de tres meses, siempre que sea una situación excepcional y de extrema necesidad)

## 3 CUANTÍA:

**Total:** 1.950.000 €

**Individual:**

- Reducción de jornada sobre contrato a tiempo completo durante un periodo de 6 meses: **1.500€**
- Excedencia durante un periodo de 3 meses: **1.500€**
- Familias numerosas / monoparentales / en situación de acogimiento permanente o guarda con fines de adopción: **1.000€**

- Primer solicitante si existe reducción de jornada compartida para el cuidado de un menor de 12 años: **1.000€**
- Reducción de jornada/excedencia a consecuencia del SARS-CoV-2: proporcional al tiempo que dure el ejercicio de este derecho a razón de **250 € cada mes, con el límite máximo de 1.500 €**

## 4 PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 8 de junio al 31 de julio de 2021